Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | Miércoles 19 de enero | Número 14

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Aprobar el Plan General de Obras y Servicios para 1983, así como el de las Comarcas de Acción Especial, por un importe total de:

—Presupuesto total de las obras, 1.545.665.598 pesetas.

—Aportación municipal, pesetas 582.013.736.

—Subvenciones Diputación y Estado, 931.477.500 pesetas.

—Aportación Empresas, pesetas 32.174.362.

Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Diputación, que regirá la vida económica para el año 1983, cuyo importe total asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 2.400.000.000 de pesetas.

Igualmente aprobar el Presupuesto de Inversiones de la Diputación, que regirá la vida económica para 1983, cuyo importe total asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 1.890.128.966 pesetas.

Burgos, 12 de enero de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de capataz de Obras y Vías provinciales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, por Decreto número 16, correspondiente al día 10 de enero de 1983, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir definitivamente a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de capataz de la Sección de Obras y Vías provinciales de la Corporación, a los siguientes aspirantes:

1.—Alonso Puente, Santos.
2.—Céspedes Ruiz, Alberto.
3.—Espeja Camarero, José.
4.—Estrada Merino, Martín.
5.—Galerón González, José Luis.
6.—Gamero López, Vicente.
7.—Gómez Cantero, Alfredo.
8.—Gutiérrez Gutiérrez, Juan.
9.—Gutiérrez Pérez, Fernando.
10.—Hortigüela Martín, Antonio.
11.—López Arce, Juan-Carlos.
12.—Ortega Soto, Saturnino.
13.—Palacios Sancho, Pedro-Ignacio.
14.—Quevedo Rebollo, Sérvulo.
15.—Retuerto Rodríguez, Miguel-Ramón.
16.—Revilla García, Jesús-María.
17.—Ruiz Gutiérrez, Damián.
18.—Santamaría Albendea, Carlos.
19.—Sastre Ruiz, José-María.
20.—Sebastián Moraga, Gregorio De.
21.—Sedano Ugarte, Francisco-Javier.
22.—Simón González, Moisés De.
23.—Ureta Miguel, José Antonio.
24.—Val Rebe, José-Luis.

2.º — Excluir definitivamente de la oposición, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente a don Antonio Martínez Calvo.

3.º — Que el Tribunal calificador de esta oposición libre, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Don Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente. — Don Julián Ruiz Molinero.

Vocal titular. — Don Mariano Uzquiza González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — Don Ricardo Torres Martínez.

Titular. — Don Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero-director de Obras y Vías provinciales.

Suplente. — Don Santiago Monasterio Pérez.

Titular. — Don José Irazusta Claret, jefe del Sector del Departamento de Administración Local del Consejo de Castilla y León.

Suplente. — Don Francisco Andueza Rodríguez.

Titular. — Don Jesús Ortíz Alvarez, capataz-celedor de Obras y Vías provinciales.

Suplente. — Don Hipólito Blanco González.

Secretario titular. — Don Carlos-Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — Don Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15

días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la Convocatoria.

Burgos, 14 de enero de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Mecánico en general, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, por Decreto número 17, correspondiente al día 10 de enero de 1983, ha resuelto lo siguiente:

1.° — Admitir definitivamente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Mecánico de la Corporación, a los siguientes aspirantes:

1.—Barriuso Millán, José-Luis.
2.—Dehesa López, José-Luis.
3.—García Miguel, Carlos.
4.—Gutiérrez Gutiérrez, Jesús.
5.—Gutiérrez Pérez, Fernando.
6.—Herrero Vallejo, Antonio.
7.—Hortíguez Martín, Antonio.
8.—López Sáiz, Teodoro.
9.—Lucas Sebastián, José - Luis.
10.—Palacios Salazar, Aberto.
11.—Palacios Salazar, Ignacio.
12.—Palacios Sancho, Pedro-Ignacio.
13.—Pérez Alarcia, Víctor.
14.—Quintanilla Vallejo, Jesús-Benito.
15.—Renuncio Tomé, Antonio.
16.—Revilla García, Jesús-María.
17.—Sáiz Espinosa, José-Ignacio.
18.—Sedano Ugarte, Francisco-Javier.
19.—Serna González, Juan-Antonio.
20.—Serrano Alonso, Gregorio.
21.—Torres Hermosilla, Juan-Carlos.
22.—Ureta Miguel, José-Antonio.
23.—Val Rebe, José-Luis.
24.—Villalaín Marijuán, Roberto.

2.° — Excluir definitivamente, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente a don Antonino Martínez Calvo.

3.° — Que el Tribunal Calificador de esta Oposición libre, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Don Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente. — Don Eugenio Sáiz González.

Vocal titular. — Don Mariano Uzquiza González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — Don Ricardo Torres Martínez.

Titular. — Don Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero de Obras y Vías provinciales.

Suplente. — Don Santiago Monasterio Pérez.

Titular. — Don José Irazusta Claret, jefe de Sector del Departamento de Administración Local del Consejo General de Castilla y León.

Suplente. — Don Francisco Andueza Rodríguez.

Titular. — Don Eugenio Lara, Mecánico del Parque de Maquinaria de la Corporación.

Suplente. — Don Lorenzo González González.

Secretario titular. — Don Carlos-Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — Don Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, 14 de enero de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 421-81, a instancia del Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra don Santiago Ocejo Gutiérrez y doña Mercedes Lomas Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de febrero a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de esta primera subasta, que es el de su valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. — Tercera parte indivisa de una casa con corral y accesorios en la calle San Francisco, de Lerma, linda: derecha entrando Francisco Revilla, izquierda, de este caudal, espalda, huerta de este caudal. Ocupa una extensión superficial aproximada de seiscientos metros cuadrados. Tomo 1.251, libro 74, folio 5, finca 8.058, inscripción primera. Valorada la finca total en 725.000 pesetas. Su tercera parte indivisa 241.666,66 pesetas.

2. — Un palomar, en la calle San Francisco, de Lerma. Linda, Norte, casa de este caudal, Sur, Este y Oeste, huerta de este caudal. Ocupa una extensión superficial aproximada de cuatrocientos metros cuadrados. Tomo 1.251, libro 74, folio 7, finca 3.059, inscripción primera. También se subasta la tercera parte indivisa. Valorada la finca total en 375.000 pesetas. Su tercera parte indivisa, 125.000 pesetas.

3. — Una tercera parte indivisa de una huerta en los Arrabales, en Lerma, titulada «San Francisco», de trece fanegas, o sea tres hectáreas, doce áreas, de ellas ocho fanegas de regadío, o sea una hectárea noventa y dos áreas. Linda: Norte, carretera del Soto; Sur, Filomena Miguel; Este, casas de este caudal, y Oeste, camino. Tomo 1.242, libro 72, folio 209, finca 6.895, inscripción quinta. Dentro del perímetro de la finca descrita, existe una nave totalmente diáfana, de una sola planta, destinada a establo de ganado y gallinero, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Valorada la finca total en 16.100.000 pesetas. Su tercera parte indivisible en 5.366.666,66 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario, (ilegible).

183.—5.670,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en éste Juzgado, se tramitan bajo número 98-82, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 98 de 1982, a instancia de don José Manuel Castilla Hernando, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe, contra «Empresa Constructora del Norte S. A. (ECONORSA), con domicilio social en Burgos y actualmente en Bilbao, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón quinientas veintiuna mil treinta y cinco pesetas.

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo trabado debo declarar y declaro haber lugar a la demanda, y en su consecuencia debo de condenar y condeno a la demandada «Empresa Constructora del Norte S. A». (ECONORSA) a que abone a la actora don José Manuel Castilla Hernando, la suma de un millón quinientas veintiuna mil treinta y cinco pesetas y al pago de las costas causadas desde la solicitud del embargo preventivo.

Para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, «Empresa Constructora del Norte S. A.» (ECONORSA), extiendo y firmo el presente en Burgos, a 10 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

184.—3.780,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédulas de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña Antonia Pradales Muñoz, contra la empresa D. Angel Ortiz Gallo, en la persona de su viuda doña Julia Pastor Rodríguez y otro, sobre salarios, núm. 1.143/82, existe un acta del tenor literal siguiente:

«Acta. — En Burgos, a 16 de diciembre de 1982.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, asistido de mí, el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes.

S. S.ª de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente, que firma S. S.ª, de lo que yo el Secretario, doy fe — Firmado, Manuel Mateos. — C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Julia Pastor Rodríguez, viuda de D. Angel-Ortiz Gallo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), Plaza 7 de Agosto, núm. 7 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña Antonia Pradales Muñoz, contra la empresa D. Angel Ortiz Gallo, en la persona de su viuda doña Julia Pastor Rodríguez y otro, sobre salarios núm. 1.142/82, existe un acta del tenor literal siguiente:

«Acta. — En Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y

juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes.

S. S.ª de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que firma S. S.ª de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmado, Manuel Mateos. — C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Julia Pastor Rodríguez, viuda de D. Angel Ortiz Gallo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), Plaza 7 de Agosto, núm. 7 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En los autos núm. 1.300/82, seguidos por D. Juan José Peña Gutiérrez, contra Prefabricados Burgos, S. A., sobre salarios, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, ha sido señalado el día veinticinco de enero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Prefabricados Burgos, S. A., para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona de su representante legal, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, carretera del Cementerio, s/n y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Burgos

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

R. I.: 2.718. Exp. 37.799. F. 1.489.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

Peticionario: ALDEASA.

Instalación: Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 220 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. de la Estación Aduanera de Villafría, en caseta prefabricada, con dos transformadores de 125 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200-20.000/380-220 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el Proyecto de Ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al Proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: la instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 10 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

192.—2.870,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.822. F. 1.501.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

Peticionario: Posteléctrica, S. A.

Instalación: Línea a 30 KV. de 548 m. de longitud, con origen en la línea Miranda-Haro y final en el C. T. Estación de Bombeo del Polígono de Bayas, de tipo interior, en cabinas metálicas, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 30.000/380-220 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 13 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

193.—2.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Felipe Antón García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación de megafonía en el Pub Mazarino, en la calle Plaza Bernardas, núm. 5, expediente 433/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de diciembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

110.—1.730,00

Habiendo solicitado D. Moisés Carracedo Remiro —Helados Miko—, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la limpieza del terreno ocupado por los puestos que le fueron adjudicados para la venta de helados durante la temporada 1982, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

111.—1.250,00

Habiendo solicitado el Corte Inglés, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de vestuario para el personal de la Policía Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

203.—1.420,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Antonio Sánchez Martín, en representación de S.A.F.E., Neumáticos Michelín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de descarga, almacenamiento y distribución de disolventes (heptano), en Polígono Industrial Allendeduero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 10 de enero de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

204.—1.270,00

Ayuntamiento de Oña

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1983, se convoca oposición libre para proveer una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — *Objeto de la convocatoria*: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Oña, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración Geneal y dotada con el coeficiente 1,7 equivalente a sueldo al nivel de proporcionalidad 4 y grado 1, con las demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes*: Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Ele-

mental, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — *Instancias*: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes*: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que habrá de hacer pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no presentarse reclamaciones la anterior lista provisional se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. — *Tribunal calificador*: El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento; un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por el Ente Preautonómico de Castilla y León y el Secretario de la Corporación, que actuará también de Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta — *Comienzo y desarrollo de la oposición*: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación y se notificará a cada uno de los interesados, junto con el día, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, quince días antes, como mínimo, de la fecha señalada para dicha celebración.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición*: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter libre.

Pimer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. — De Mecanización y con carácter voluntario. Consistirá en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento y manejo de máquinas elementales de uso en oficinas.

Octava. — *Calificación*: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda a los opositores por la especialidad del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de una plaza convocada, y elevará di-

cha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1.° Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.° Copia auténticada o fotocopia, que deberán presentarse acompañadas del original para su compulsa, del título de Enseñanza Media Elemental o similar de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos de expedición.

3.° Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.° Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

5.° Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.° Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de la Salud.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara sus documentos o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. — *Incidencias*: El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

* * *

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo general.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Oña, 14 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente sobre concesión de crédito extraordinario número uno dentro del ejercicio de 1982 del presupuesto ordinario realizándose las habilitaciones y suplementos de créditos que se indican con aplicación del superá-

vit del último ejercicio liquidado y los mayores ingresos del presente conforme a lo dispuesto en el artículo 16 en relación con el 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público su contenido que, resumidamente, es el siguiente:

Ingresos

Superávit del anterior ejercicio 2.003.554 pesetas.

Concepto 323.01: Consignación anterior: 3.000 pts.; recaudado: 32.000 pts.; mayor ingreso: 29.000 pesetas.

Concepto 383: 000, 8.000 y 8.000 pesetas.

Concepto 394: 000, 9.000 y 9.000 pesetas.

Concepto 483.01: 000, 9.000 y 9.000 pesetas.

Concepto 531: 3.000, 51.000 y 48.000 pesetas.

Concepto 551: 30.000, 58.000 y 28.000 pesetas.

Concepto 552: 372.000, 2.648.000 y 2.276.000 pesetas.

Concepto 59: 350.000, 939.446 y 589.446 pesetas.

Concepto 946: 000, 2.500.000 y 2.500.000 pesetas.

Totales: 758.000, 6.254.446 y 5.496.446 pesetas.

Gastos

Partida 211.1: Crédito anterior, 40.000 pts.; aumento, 10.000 pts. y crédito definitivo, 50.000 pts.

Partida 222.8: 10.000, 7.000 y 17.000 pesetas.

Partida 223.1: 6.000, 5.000 y 11.000 pesetas.

Partida 233.8: 15.000 y 15.000 pesetas.

Partida 257.6: 60.000, 185.000 y 245.000 pesetas.

Partida 257.8: 60.000, 140.303 y 200.303 pesetas.

Partida 259.1: 100.000, 130.000 y 230.000 pesetas.

Partida 259.7: 100.000, 50.000 y 150.000 pesetas.

Partida 262.6: 10.000 y 10.000 pesetas.

Partida 263.7: 180.000, 150.000 y 330.000 pesetas.

Partida 733.6: 5.997.697 y 5.997.697 pesetas.

Partida 946.6: 800.000 y 800.000 pesetas.

Totales: 556.000, 7.500.000 y 8.056.000 pesetas.

En Los Ausines, a 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno González.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Eduardo Bárcena Bárcena, vecino de Burgos, se ha solicitado licencia para la construcción y puesta en funcionamiento de granja avícola y ganadera, en fica término de Raya de este término municipal de su propiedad a la distancia de 1.800 metros del casco urbano y 1.500 metros del de San Mamés de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) de número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertienentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal pudiendo ser examinado por los interesados durante horas de oficina en el indicado plazo.

Villalbilla de Burgos, a 13 de enero de 1983. — El Alcalde, José Velasco.

175.—2.310,00

Junta Administrativa de Moradillo de Sedano

Aprobado por esta Junta Administrativa de Moradillo de Sedano el Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio, por un importe de 16.344.641 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Moradillo de Sedano, a 12 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja Rural Provincial

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro 27406-9.

Plazo de reclamación, 15 días.

177.—250,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se solicita duplicado de las siguientes cuentas:

3000-091-002988-4.
3021-091-00039-3.
3021-091-000495-7.
3021-091-00496-5.
3016-091-00445-9.
3016-091-000706-4.

Plazo para oponerse, 15 días.

123.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 3000/088/801.202/9.

Plazo para oponerse, 15 días.

141.—360,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-030-001769-7. Oficina de Oña.

Núm. 3000-045-006232-9. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

140.—500,00

Solicitud de duplicado por extravío, de la libreta de ahorro ordinario 3000-055-502894/4 de la sucursal urbana Juan XXIII. Plazo para oponerse, 15 días.

142.—340,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-091-000691-6. Plazo para oponerse, 15 días.

179.—360,00

IMPRENTA DIPUTACION